

**PROYECTO MARCO 2025
NARIÑO VIVE UNDERGROUND - XI FEST**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

**“XI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE MÚSICA ALTERNATIVA -
NARIÑO VIVE UNDERGROUND - XI FEST: UN GRITO POR LA PAZ 2025”.**

2. ÁREA Y COMPONENTE ESPECIFICO DE EJECUCIÓN:

Área: Procesos-Escenarios Culturales.

Componente Específico de Ejecución: Eventos Consolidados Itinerantes con Alcance Binacional y Departamental.

3. EJES TRANSVERSALES:

Lineas	Descripción
Colaboración	<p>En Nariño, desde finales de la década de los 80's, el rock, sus géneros y las diferentes expresiones sub culturales relacionadas, se han constituido como un espacio discursivo y performativo que se encuentra en estrecha relación con ciertas formaciones culturales de “sujetos jóvenes”, al tiempo que ha configurado tipos característicos de correlaciones culturales. Se trata de amalgamas simbólicas a partir de las cuales se construyen y configuran identidades atendiendo a la lógica de la diferencia, de la distinción; de donde se desprende la necesidad de reconocerse en ciertos géneros musicales alternativos cuya propuesta estética y discursiva reivindica lo underground y “lo auténtico”, lo cual suele ser entendido como sinónimo de “lo no-comercial” o “lo-no masivo”.</p> <p>Los anteriores elementos de diferenciación, han contribuido a la edificación de una representación de estas formas musicales, según la cual, el éxito es sospechoso y sugiere una concesión mercantilizante; precisamente, la “autenticidad” y lo underground se erigen en pilares de ese conjunto de valores e imaginarios que se ha definido como la “ideología del rock y sus géneros”. La “autenticidad” entendida como un conjunto de espacios y prácticas alternativas (conciertos pequeños, estilos de vida contestatarios, publicaciones temáticas realizadas por y para aficionados, producciones musicales independientes etc.) que se enfrentan a la lógica homogenizante de la industria cultural masiva o mainstream. En consonancia, lo underground o movimiento subterráneo, como su mismo nombre lo indica, es algo que se desarrolla al margen del gran comercio discográfico, de la gran industria publicitaria, y por supuesto, también de valores y representaciones sociales tradicionales, que generalmente son conservadoras.</p>
Conocimiento Libre	Se pretende hacer un esfuerzo extra para llevar a cabo una exploración más amplia de las nuevas puestas en escenas musicales que emergen

	<p>dentro del underground, tanto en los nuevos formatos para tocar música en directo como en formas de experimentar y sentir la misma música por parte del público.</p> <p>Los principales productos son toda la línea gráfica y videos profesionales que son de acceso libre, los cuales se exhiben a través de las redes sociales y página web del festival.</p>
Nuevos Procesos	<p>Dentro de lo artístico y urbano, los medios de comunicación social han tenido como prioridad todas aquellas áreas masivas y comerciales, mientras otras se quedan aisladas y en el desconocimiento. Sin embargo, desde diversas voluntades y escenarios, se encuentran esfuerzos dedicados a dar a conocer estilos musicales marginados, criticados e incomprendidos por el común de la gente.</p> <p>En este sentido, uno de los objetivos principales del festival -y tomando como legado la forma como históricamente se ha definido lo underground en nuestra región- es la de aportar en su reivindicación y conmemoración como manifestación cultural y estética, a través del apoyo de propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y binacionales, así como sus públicos, y a través de las versiones sucesivas que sean realizado, se ha ido convirtiendo en un punto de encuentro multidimensional, además de ser un escenario de gira de conciertos itinerantes, fortaleciendo de este modo su movimiento y divulgación, así como también, incidiendo en la generación de espacios y alianzas que permiten su renovación incesante, como bandera y argumento fundamental desde el cual se consolida su legitimidad social.</p>
Paz y Medio Ambiente	<p>El festival, en sus antecedentes (2005 a 2012), así como desde su fundación (2013), ha tenido como enfoques transversales, inicialmente, los temas de paz, y luego, los ambientales, que han empezado a ganar peso en su movimiento de base (bandas, fans, gestores, críticos, etc.), casi hasta el punto en que se convirtieron en activistas de estas causas. Como resultado, el festival, a partir de reconocer y fomentar dichas expresiones, que han ido construyendo todo un imaginario a partir de símbolos y líricas que reivindican la paz y lo ambiental, y, con el paso de las versiones, se han construido vehículos que transmiten de manera eficaz las sensaciones de urgencia de la construcción de escenarios de paz y conciencia ambiental, y en los últimos años, se han vinculado a la adaptación al cambio climático. En definitiva, el festival ha sabido recoger la simbiosis entre el rock y sus géneros, la paz y la conservación del planeta.</p>
Emprendimiento Asociativo	<p>El festival tiene como uno de sus propósitos incentivar la activación de la cadena productiva de los actores que participan e interactúan, que pasan por las bandas, investigadores y académicos, críticos especializados, coleccionistas, creadores de arte efímero, urbano y/o callejero, las diferentes producciones técnicas del área (audio, video, estructuras, pantallas led e iluminación, etc.), e igualmente del comercio local en donde se efectúan las versiones etc.</p>
4. CONTEXTO:	

Partimos por entender que la música en general es una manifestación artística que da cuenta de los pensamientos, sentimientos, emociones y reflexiones de determinada persona o grupo de personas, que produce sentidos literales y simbólicos. Al existir menos espacios para la cultura underground, la invisibilización no sólo se genera hacia la música, sino hacia los sujetos que la producen y la entienden como un medio para transmitir manifestaciones sociales, políticas, religiosas, culturales, ambientales, etc.

La invisibilización del otro y/o la otra es uno de los centros problemáticos del conflicto político, social y armado en Colombia, que merece ser revisado y transformado, a partir de la creación y/o fomento de espacios y escenarios para las comunidades “periféricas”, con pocos recursos económicos para producir su música, e invisibilizadas por sus formas de pensar y transmitir sus pensamientos.

Bajo la anterior conceptualización, el festival se ha convertido en una plataforma cívica no gubernamental de resistencia, que gesta, organiza y fomenta procesos, espacios y escenarios dirigidos hacia el fortalecimiento del movimiento underground en el Departamento, el cual se halla inmerso en diferentes expresiones musicales, artísticas, urbanas y/o de estilos de vida, recreadas a su vez en corrientes musicales como el metal, punk, rock, reggae, hip-hop, etc.

Su conformación parte desde el año 2005, y hasta la fecha ha logrado constituir cuatro grandes productos como son: las “Salas de Ensayo Udenar” (con funcionamiento en la Universidad de Nariño-Sede Pasto Centro, Sede Ipiales y Sede Túquerres), IX versiones del concierto local y universitario “Back To The Garage”, resignificado y ampliado a partir del 2013 en la apuesta departamental denominada “Nariño Vive Underground” (por tanto es un proceso consolidado con más de 10 versiones, tal como lo han certificado las diferentes instituciones que se han vinculado y/o financiado el proceso); así mismo, la puesta en marcha de los Talleres permanentes de Formación Musical en Música Moderna “Música para Todos” en guitarra eléctrica, bajo eléctrico, percusión, composición y técnica vocal, y el desarrollo y ejecución de procesos regionales de creación, emprendimiento y producción musical profesional (Industrias Culturales), consistentes en la captura y grabación en vivo, producción, edición, mezcla y masterización de hasta el momento, 181 videoclips profesionales (ver: <https://www.youtube.com/@narinoviveunderground3841/videos>), que a su vez son consecuencia del proceso de selección de las mejores agrupaciones participantes de los festivales.

Dichos productos se han desarrollado en diferentes municipios del Departamento como Pasto (N) (Fest I-2013), Túquerres (N) (Fest II-2014), Ipiales (N) (Fest III-2015), La Cruz (N) (Fest IV-2017), El Tambo (N) (Fest V-2018), Ipiales (Fest VI-2019), La Cruz (N) (Fest VII-2021), Túquerres (N) (Fest VIII-2022), Buesaco (N) (Fest IX-2023) y Pasto (N) (Fest X-2024); y han hecho parte de los procesos eliminatorios, los municipios de Pasto (N), Ipiales (N), Pupiales (N), El Tambo (N), La Cruz (N) y Cumbal (N).

Cabe aclarar, se itera, que también se han desarrollado 9 versiones locales en la ciudad de Pasto y 10 versiones departamentales en los municipios de Pasto (N), Túquerres (N), Ipiales (N), La Cruz (N), el Tambo (N) y Buesaco (N), desde el año 2008, sumando en total 19 versiones.

A partir de esta iniciativa se ha conseguido coadyuvar en la potenciación del reconocimiento del movimiento Underground como sujeto social por parte de otras comunidades y expresiones culturales nariñenses, propiciando que la institucionalidad tenga en cuenta dentro de sus políticas públicas y presupuestos a un sector que desde hace mucho tiempo tiene presencia real en nuestros territorios, pero que se había mantenido rezagado en temas de garantía de derechos, bienestar, interacción, fomento de su recreación, arte y cultura.

Se espera que luego del proceso denominado “*Convocatoria Pública de Corresponsabilidad Social 2025*” (Ver: <https://narinounderground.com/convocatoria-de-corresponsabilidad-social-2025/>), la cual se realiza entre los meses de enero a abril, dirigido a los 64 municipios del Departamento, a través de la página web del festival: www.narinounderground.com, las respectivas gestiones y variados intercambios de viabilidad con las autoridades municipales y departamentales pertinentes, se concertará y definirá la realización de la décima versión departamental del festival, y con seguridad, esta apuesta le aportará importantes avances en términos del crecimiento de públicos, fomento y puesta en escena de expresiones artísticas del más alto nivel.

Cabe resaltar que los procesos municipales en donde se ha realizado el festival, tales como Rock 'N' Frio y Picnic Fest (Túquerres), IpiRock (Ipiiales), Tambo Rock (El Tambo), Poli Rock (La Cruz), Buesaco Rock Fest (Buesaco), fueron impulsados en el marco de la realización de las versiones del festival NVU.

5. JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo del movimiento Underground en nuestro Departamento, en la actualidad, está emparentado en sus formas de expresión con el desarrollo del rock y sus géneros, haciéndolo más interesante a todo tipo de público, quien disfruta con una manifestación social y cultural que trasciende la mera puesta en escena de un determinado género musical.

Este festival es el único que se realiza de manera itinerante en varios municipios del Departamento, convirtiéndose en un evento que se caracteriza interna y externamente como el epicentro de expresiones culturales que fomentan la convivencia pacífica y permiten el desarrollo y evolución de un movimiento con escasa atención por parte de la institucionalidad.

Las agrupaciones que hacen parte, a pesar, en muchos casos de no tener escuela formal, han construido un estilo propio, el cual dialoga con las propuestas de otros departamentos y países, con aportes importantes por el uso de recursos a nivel de la técnica y de la cosmovisión como tribu urbana.

El entusiasmo que despierta el festival, el cual va escribiendo historia en el Departamento y el país es notorio en jóvenes y adultos, quienes se aventuran a participar de forma masiva en los diferentes parques, estadios y espacios; así mismo, lo reseñan revistas, portales, festivales nacionales, etc.

El desarrollo del festival en sus diversos componentes en espacios públicos antes, durante y después del evento: parques, escuelas, cárceles, centros de rehabilitación, hospitales, barrios, bibliotecas, instituciones educativas, etc., fortalecen los vínculos colectivos

propiciando alegría, igualdad, integración, sana convivencia, apropiación y encuentro ciudadano.

El Departamento de Nariño y el Municipio sede de realización es nombrado positivamente en otros departamentos, ciudades y el extranjero gracias al festival. Lo demuestran las propuestas a todo nivel que recibimos de cientos de agrupaciones y público en general de diversos países que quieren hacer parte.

Este festival interactúa con el mundo, siendo un evento de hermandad por el intercambio de experiencias y saberes que posibilita un aporte más hacia la construcción de paz defensa del medio ambiente.

6. COBERTURA Y POBLACIÓN BENEFICIADA:

Municipio o Municipios, Corregimientos o Veredas en Donde se Realizará la Propuesta.

Municipios Sede (Desarrollo del Fest XI), Municipio 2 (N) (Eliminatoria Subregional), Municipio 3 (N) (Eliminatoria Subregional) y Municipio 4 (N) (Eliminatoria Subregional).

Indicadores.

Personas beneficiadas y cobertura: Bajo el histórico de participación en el proceso del festival, se estima que interactúen, en sus diversos componentes, alrededor de 5000 personas, principalmente jóvenes nariñenses, y jóvenes del orden binacional (Ecuador-Colombia), pertenecientes a diferentes edades, géneros, actividades económicas, estratos y características étnicas y culturales.

7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

El Festival Nariño Vive Underground, desde su fundación en el año 2005 (años en los que la paz y la justicia social no estaban de moda, y se imponía un discurso homogenizante de guerra total), ha tenido como eje transversal a todo su qué hacer, la consigna de “Un Grito por la Paz”, hilo conductor a partir del cual se desarrollan todos los componentes para su ejecución. Resistimos en el Estallido Social, nos vinculamos activamente y ayudamos a elegir al Gobierno del Cambio, y cómo escenario organizativo, queremos seguir apostándole a su proceso de consolidación, que también es el nuestro.

Cobertura Social de la Propuesta.

El origen, funcionamiento y distribución organizativa de esta propuesta parte de diferentes voluntades y esfuerzos que a su vez articulan este proceso, tales como, agrupaciones musicales de variados géneros, gestores de la cultura, organizaciones y colectivos estudiantiles universitarios y de secundaria, asociaciones ambientales y personalidades públicas de la región.

A partir de una socialización del proyecto, precedida de una convocatoria amplia, mediante los canales de comunicación del festival, se aprueba y conforman comisiones de trabajo para la organización y gestión del festival, las cuales son: Comunicaciones y Prensa, Operatividad y Logística, Curaduría del Festival, Equipo de Investigación, Diseño y Composición de la Línea

Gráfica y Poster, Protocolos de Prevención de Violencias Basadas en Género - VBG, Campamento, Feria KontraKultural, Equipo de Coordinación.

Desde una visión de enfoque de derechos se establecen criterios que coadyuvan, a partir de diferentes factores de discriminación positiva, la inclusión de agrupaciones musicales conformadas parcial o totalmente por mujeres, y de zonas rurales dispersas.

El festival, en su desarrollo, ejecuta los siguientes 6 componentes.

Componentes del Festival.

1. Componente de Corresponsabilidad Social: Es la estrategia de convocatoria pública dirigida a los 64 municipios del departamento de Nariño, que busca la gestión de aliados estratégicos de naturaleza pública, privada o de cooperación internacional para la continuación del sostenimiento del proceso-escenario. Lo anterior, en atención a las solicitudes que cada año son realizadas por parte de municipios, organizaciones, gestores y voluntades que comparten los objetivos, componentes, propósitos, organización y metodología de ejecución del festival, quienes manifiestan su deseo de tener la oportunidad de llevar a cabo una futura edición en su territorio. En la actualidad la Convocatoria se encuentra en curso a través del siguiente link: <https://narinounderground.com/convocatoria-de-corresponsabilidad-social-2025/>.

2. Componente Festivo: Son todas las manifestaciones culturales y artísticas que se integran y presentan en el proceso del festival: **a.** Fase eliminatoria departamental (Zona 1 -Centro de Nariño-, Zona 2 -Sur de Nariño- y Zona 3 -Norte de Nariño-) y binacional a través de su inscripción en la página web www.narinounderground.com; y **b.** Fase factum de presentación en los 2 días de duración del festival, las cuales tienen su espacio de reconocimiento, festividad e integración juvenil por medio de las distintas expresiones correlacionadas.

3. Componente Formativo: Es el espacio académico y de intercambio de experiencias y saberes desde cada joven, agrupación, organización e iniciativa, que aportan a la construcción del debate cultural en el marco del desarrollo del evento; se ejecuta bajo el espacio denominado "**Componente Académico**"; a partir de éste se desarrollan diferentes actividades, tales como, conferencias magistrales, conversatorios, paneles, foros, talleres y/o clínicas (guitarra, bajo, batería, teclado, técnica vocal), Jams de improvisación musical, recitales de poesía.

4. Componente Estrategia de Fomento: Consistente en la premiación de las bandas participantes con la grabación, producción, edición, mezcla y masterización profesional de un (01) "**videoclip**" en vivo de su presentación; la realización de la "**Feria Contracultural**", la cual busca estimular las actividades económicas articuladas al rock, el arte efímero, urbano y/o callejero, presentes en el departamento de Nariño, vinculadas especialmente al sector juvenil; la organización y realización de los "**Tours**" oficiales del festival, con los cuales se fomenta la asistencia de diversos públicos, tanto desde las subregiones del Departamento, como de desplazamiento binacional (Ecuador-Colombia), teniendo en cuenta nuestra posición de frontera.

5. Componente Gráfico: Es la construcción de la línea gráfica a partir de la investigación y vistas de campo en el municipio sede del festival, la cual se crea a partir de las siguientes variables, aterrizadas a la iconografía del rock y el metal: **A.** Mitos y Leyendas, **B.** Monumentos, **C.** Paisajes, **D.** Pueblos y hechos históricos; todo ello, respecto a Nariño y el municipio y/o subregión de realización del festival. Los principales productos son la elaboración del logo y posters oficiales de cada edición (los cuales se imprimen en tamaño pliego completo 100cmx70cm), piezas graficas que son de alta colección, circulación y recordación, en atención a su complejidad, tanto en la narrativa que esconden de fondo, así como en su diseño y composición profesional.

6. Componente de Proyección Social: Es el proceso que vincula al público asistente en general y los diferentes actores partícipes del festival con grupos poblacionales vulnerables y/o causas sociales, bibliotecas públicas y/o la naturaleza; tendiente a contribuir y/o canalizar acciones positivas bajo un enfoque de derechos y de la gobernanza cultural para la paz. Se realiza a través de los siguientes: **a.** Canje de bonos de entrada por juguetes no alusivos a la guerra, libros de literatura infantil y/o arboles para la reforestación. **b.** Campañas de sensibilización social, enfocadas especialmente a la construcción de paz, prevención del suicidio, de salud sexual y reproductiva, derechos de los animales, entre otras.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo principal de esta propuesta, -tomando como legado la forma histórica de caracterización de lo underground en nuestra región- es la reivindicación de sus manifestaciones culturas y estéticas, a través del apoyo a propuestas musicales nuevas y consolidadas del Departamento, sus públicos y gestores, de manera que se convierta en un punto de encuentro, además de ser un escenario de gira de conciertos itinerante que fortalecen dicho movimiento, así como también, incidiendo en la generación de espacios y alianzas que permiten su renovación incesante, como bandera y argumento fundamental desde el cual se busca reclamar su legitimidad.

El festival, en el desarrollo de sus 6 componentes, toca los temas de la convivencia juvenil, incentiva la creación e industria cultural, desarrolla los ejes transversales de paz con justicia social y ambiental, incentiva e impulsa el emprendimiento asociativo y el turismo, del cual, los públicos que cubre, participan de los escenarios de debate y generan reflexiones y acciones propositivas alrededor de cada temática.

Para la XI versión del Festival se pretende continuar trabajando directamente con el apoyo y cofinanciación (como lo ha sido desde la versión No. 1), principalmente, del Municipio Sede, la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y la gestión y aportes de terceros como entidades públicas, privadas y de cooperación internacional que tradicionalmente se han vinculado a esta iniciativa. Se desarrollarán además los procesos eliminatorios en 3 municipios diferentes al lugar sede, con el fin de que propuestas culturales de todas las subregiones del Departamento participen y fortalezcan el mismo, y así mismo, se realizará la convocatoria binacional (Colombia-Ecuador) a través de la página web del festival.

Mayor Información en Nuestra Página Web, Redes Sociales del Festival y Anexos II al VII.

Página Web: <https://www.narinounderground.com>

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/NarinoViveUnderground/>

Canal YouTube: <https://www.youtube.com/channel/NarinoViveUnderground/>

Twitter: <https://twitter.com/NarinoViveUnder>

Instagram: <https://www.instagram.com/narinounderground/>

7. OBJETIVO GENERAL:

Reconocer y fortalecer el movimiento Underground como concepto integrador del rock, sus géneros y las diferentes expresiones sub culturales relacionadas en el departamento de Nariño, así como en su diálogo binacional, a través de la realización del “XI Festival Binacional y Departamental de Música Alternativa - Nariño Vive Underground XI Fest: Un Grito por la Paz - 2025”; entendido como un proceso-escenario de encuentro, integración cultural y académica, de participación regional y binacional, que facilita y fortalece el tejido asociativo juvenil y social en general, desde la pluralidad, la tolerancia, el enfoque de derechos, la cultura y la gobernanza cultural para la paz.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIVO 1. Fortalecer la programación y/o agenda cultural y las políticas públicas de juventud del Municipio sede del festival a partir de su interrelación con el acumulado departamental, binacional y los componentes, proyectos y programas que articulan el festival Nariño Vive Underground, los cuales se encuentran orientados a la construcción y fortalecimiento de públicos, contribuyendo de esta manera al reconocimiento institucional y social de expresiones poblacionales alternativas y la promoción de una ciudadanía cultural activa.

OBJETIVO 2. Coadyuvar en el acercamiento de turistas al municipio sede del festival, y con ello la dinamización de diversos negocios locales, así como el posicionamiento de la imagen y/o símbolos identitarios municipales, a través de la publicidad gráfica del festival y las reseñas en revistas especializadas, periódicos, portales, festivales nacionales, opiniones de autoridad por parte de músicos, críticos, académicos, periodistas y/o gestores culturales de reconocida trayectoria en el medio, y que participan en el festival, etc.

OBJETIVO 3. Apoyar e impulsar propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y binacionales, y sus públicos, a través de incentivos que potencien la creatividad, el acercamiento y el gusto hacia la música y las artes como una alternativa de ocupación del tiempo libre y la promoción de la creación artística y musical alternativa aficionada y profesional.

9. ACTIVIDADES POR OBJETIVO.

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	CUMPLE OBJETIVO No.
ACTIVIDAD 1. Elaboración y gestión del proyecto.	SUBACTIVIDAD 1. Realizada y puesta en marcha de la Convocatoria de Corresponsabilidad Social a través de la página web del festival y redes sociales del festival.	1
	SUBACTIVIDAD 2. Elaboración de oficios y proyecto, y visita, de al menos, 5 posibles entidades cooperantes.	

	<p>SUBACTIVIDAD 3. Gestión de compromisos y recursos con diversas entidades públicas y privadas que históricamente han apoyado el proyecto.</p> <p>SUBACTIVIDAD 4. Entregados recursos en efectivo y/o especie con destino al funcionamiento del festival.</p>	
<p>ACTIVIDAD 2. Visita e investigación a lugares históricos representativos del municipio seleccionado para efectos de la imagen corporativa del festival.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 5. Selección de 2 lugares y/o monumentos históricos representativos del municipio para efectos de ser publicitados en la imagen corporativa del festival.</p> <p>SUBACTIVIDAD 6. Realizada 1 visita al municipio seleccionado.</p> <p>SUBACTIVIDAD 7. Captura de imagen y video, entrevistas a autoridades locales y comunidad del municipio sede de realización.</p>	2
<p>ACTIVIDAD 3. Diseño de la imagen corporativa del festival.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 8. Construcción, discusión y aprobación de la imagen corporativa.</p> <p>SUBACTIVIDAD 9. Diseñadas, al menos, 5 piezas publicitarias.</p> <p>SUBACTIVIDAD 10. Elaboración de, al menos, 1 spot publicitario.</p>	2
<p>ACTIVIDAD 4. Impresión y/o difusión digital de piezas publicitarias.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 11. Organización y distribución por puntos neurálgicos (físicos y/o digitales) afines a la población objetivo del proyecto.</p> <p>SUBACTIVIDAD 12. Gestión de redes sociales por parte de 1 Community Manager.</p> <p>SUBACTIVIDAD 13. Perifoneo municipios aledaños al municipio sede de realización.</p>	2
<p>ACTIVIDAD 5. Realización de convocatoria, inscripción, audiciones y eliminatorias de agrupaciones regionales y binacionales.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 14. Publicación de la Convocatoria Eliminatoria Departamental y Binacional 2024 “Un Grito por la Paz” ¿Quieres Formar Parte del Cartel Nariño Vive Underground - X Fest?, a través de la página web del festival y sus redes sociales.</p> <p>SUBACTIVIDAD 15. Distribución de publicidad (afiches, flyers, programaciones) en bares, negocios, instituciones, eventos, etc.</p> <p>SUBACTIVIDAD 16. Selección de Jurados para la Eliminatoria.</p> <p>SUBACTIVIDAD 17. Diseño y aprobación de formatos de calificación y asistencia.</p> <p>SUBACTIVIDAD 18. Seleccionados lugares de audición y garantizada la producción y logística.</p> <p>SUBACTIVIDAD 19. Garantizar la participación de, al menos, tres (3) subregiones del Departamento, y seleccionar 11 agrupaciones distribuidas en las siguientes categorías: 1. Metal, 2. Punk-Hard Core, 3. Rock, Reggae, Fusión y Afines.</p> <p>SUBACTIVIDAD 20. Garantizar la conformación del cartel definitivo del festival, al menos, con la</p>	3

	<p>siguiente distribución: a. 11 agrupaciones seleccionadas de la convocatoria regional. b. 6 agrupaciones seleccionadas de la convocatoria binacional. c. 1 agrupación nacional invitada. d. 1 agrupación internacional invitada.</p> <p>SUBACTIVIDAD 21. Garantizada la calificación definitiva y publicados los resultados y el Cartel Definitivo 2024 en la página web del festival www.narinounderground.com y sus redes sociales.</p>	
<p>ACTIVIDAD 6. Garantizar la logística necesaria para el buen desarrollo de las diferentes actividades, tales como: sonido, transporte, adecuación de espacios etc. De conformidad con la propuesta presentada y aprobada por las entidades cofinancadoras.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 22. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del Pre-Factum - Factum y Pos-Factum. - Realizada la gestión administrativa y contractual requerida y necesaria para el desarrollo del festival. - Realización de la convocatoria y puesta en marcha de la publicidad del evento. - Diseño y planificación del evento. - Realizadas contrataciones para la adquisición de diferentes bienes y servicios necesarios para la ejecución del evento. - Realizada la gestión de permisos ante autoridades correspondientes. - Vinculación satisfactoria de la población y actores participes del objeto contractual. - Garantizada la puesta en escena del sonido, iluminación, pantalla led, backline, carpas, techo y tarima. - Garantizada la alimentación, alojamiento y transporte del equipo técnico, logístico y de las agrupaciones participantes del festival. 	1
<p>ACTIVIDAD 7. Disponer la capacidad organizacional, de gestión, y de talento humano, con el fin de ejecutar el objeto del proyecto.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 23. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportada por parte de la Corporación la elaboración, gestión, administración y coordinación del proyecto; representada en la Coordinación general, el talento humano de apoyo, la gestión administrativa y organizacional. 	3

	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto e informes elaborados y entregados, talento humano dispuesto en eliminatorias y desarrollo del festival, garantizada gestión adicional de recursos, garantizada coordinación general. - Gastos administrativos sufragados a cargo de la Corporación (Gastos bancarios, pólizas, impuestos). 	
<p>ACTIVIDAD 8. Generar espacios de intercambio de experiencias y saberes entre identidades, procesos, e iniciativas que aporten a la construcción e incidencia social y cultural, como iniciativa que aporte al movimiento ciudadano por la paz con justicia social.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 24. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestas en marcha de diferentes iniciativas y campañas de sensibilización social, dirigidas especialmente hacia los adolescentes y jóvenes, en variados temas como la construcción de paz territorial, de salud sexual y reproductiva y producción de montajes e industrias culturales. - Desarrollada la campaña "<i>Un Grito por la Paz</i>". Promoción y difusión, entrega de incentivos a los mejores mensajes de paz. - Gestionados, elaborados y distribuidos 2000 preservativos en el marco de la campaña de salud sexual y reproductiva. 	1
<p>ACTIVIDAD 9. Llevar a cabo una exploración más amplia de las nuevas puestas en escenas musicales que emergen dentro del underground, tanto en los nuevos formatos para tocar música en directo como en formas de experimentar y sentir la misma música por parte del público.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 25. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollada la programación y/o agenda cultural y componentes musicales alrededor del rock y sus géneros, en el marco del festival. - Conversatorios, convocatorias eliminatorias, audiciones, concierto. 	1
<p>ACTIVIDAD 10. Garantizar la convocatoria, inscripción, audición y eliminatorias de agrupaciones musicales regionales.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 26. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollada la eliminatoria departamental 2024. - Convocatoria mediante impresos, página web, redes sociales y comunicación radial. - Realizada la inscripción on-line de al menos 40 agrupaciones regionales. - Realizada la audición de al menos 40 agrupaciones clasificadas y distribuidas en 3 zonas subregionales, en al menos 2 municipios diferentes al municipio sede de realización. 	2

	- Garantizada la clasificación y presentación de las bandas ganadoras en el festival.	
ACTIVIDAD 11. Apoyar propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y sus públicos, a través de incentivos que potencialicen la creatividad.	SUBACTIVIDAD 27. Garantizar las siguientes etapas: - Gestionada la premiación de las agrupaciones ganadoras del festival. - Garantizada el registro audiovisual + grabación, producción, edición, mezcla y masterización de 1 videoclip de su presentación en vivo por cada agrupación (1 video).	3
ACTIVIDAD 12. Promover el acercamiento y el gusto hacia la música como una alternativa de ocupación del tiempo libre.	- Efectuadas actividades de difusión y promoción del festival. - Implementadas diferentes estrategias de convocatoria y publicidad de los componentes del festival.	3
ACTIVIDAD 13. Incentivar la creación musical aficionada en el Departamento.	SUBACTIVIDAD 28. Garantizar las siguientes etapas: - Garantizada la participación de al menos 40 agrupaciones de diferentes municipios en diversos géneros y/o estilos. - Puesta en escena de las audiciones eliminatorias 2024 con la participación de al menos 40 agrupaciones bajo los siguientes criterios de ponderación: Puesta en Escena y Manejo de Escenario, Creatividad y Originalidad, Ejecución y Técnica (Voz e Instrumentos) y Voto del Público a través de la plataforma web del festival.	3
ACTIVIDAD 14. Desarrollar en la realización del evento los siguientes componentes transversales: Componente Festivo y Componente Formativo.	SUBACTIVIDAD 29. Garantizar las siguientes etapas: - Desarrollada la convocatoria, audiciones y eliminatoria, componente académico y ejecución del concierto durante 2 días. - Componente Académico: Panel No. 1: Contenido a concertar. Panel No. 2: Contenido a concertar. - Componente Festivo: Eliminatorias, audiciones Nariño Vive Underground – XI Fest.	1
ACTIVIDAD 15. Propender por la entrega de los siguientes productos: a) Informe cualitativo con evidencias fotográficas y registros de asistencia a las diferentes actividades.	SUBACTIVIDAD 30. Garantizar las siguientes etapas: - Elaborados y presentados informes de ejecución con sus respectivos soportes. - Elaboración y gestión del evento.	3

	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizada la participación de tres (3) subregiones del Departamento y seleccionadas, al menos, 15 agrupaciones, distribuidas en las siguientes categorías 1. Metal, 2. Punk-Hard Core, 3. Rock, Reggae, Fusión y Afines. - Realizada la convocatoria y puesta en marcha de la publicidad del evento. - Realizado el diseño y planificación logística del evento. - Gestión de permisos. - Realizado un (1) ciclo de conferencias académicas con ponentes nacionales y locales. - Garantizadas la adecuación de espacios y pruebas de sonido. - Garantizadas la presentación de agrupaciones locales, regionales, nacional e internacional. - Efectuada la evaluación e informe final. 	
<p>ACTIVIDAD 16. Adoptar las medidas de seguridad, sanitarias y de mitigación de riesgos para que en el desarrollo del festival no se ponga en riesgo la salud y el bienestar de sus participantes.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 31. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizados los diferentes permisos y autorizaciones para la realización del festival. - Elaborar y gestionar los planes de emergencia y los diferentes permisos o licencias para los eventos por aglomeración de público en espacios abiertos, e igualmente cancelar los costos que exijan las autoridades administrativas respectivas o las empresas privadas en el trámite de los permisos respectivos. - Tramite de diferentes permisos y autorizaciones ante: a) SAYCO – ACIMPRO; b) Comité Local de Emergencias; c) Secretaría de Salud; d) Dirección de prevención y atención de emergencias; e) Policía; f) Defensa Civil; g) Bomberos. - Contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencia General y Planes Tipo, que para tal efecto deberán ser aprobados por la entidad responsable de la prevención y atención de emergencias. 	1

<p>ACTIVIDAD 17. Dar el crédito a las entidades financiadoras en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y/o pendón de las mismas en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 32. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizadas y verificadas publicaciones e impresos con los créditos respectivos. - Afiches, volantes, pendones, boletas, página web, pantallas led, etc. 	1										
<p>ACTIVIDAD 18. Diseñar la programación de las actividades en coordinación con las entidades cofinanciadoras del proyecto.</p>	<p>SUBACTIVIDAD 33. Garantizar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuadas reuniones de coordinación interinstitucional entre las partes cofinanciadoras del proyecto. - Realizadas reuniones de articulación interinstitucional en la planificación y desarrollo del festival. 	2										
10. PRODUCTOS DEL PROYECTO.												
<p>PRODUCTO 1 Gestionados compromisos y recursos con diversas entidades públicas y privadas que apoyan esta iniciativa.</p>												
<p>PRODUCTO 2 Seleccionados dos lugares y/o monumentos históricos y representativos del municipio para efectos de ser publicitados en la imagen corporativa del festival.</p>												
<p>PRODUCTO 3 Aprobación de la imagen corporativa y diseñadas al menos 15 piezas publicitarias.</p>												
<p>PRODUCTO 4 Aprobación de la imagen corporativa y diseñadas al menos 15 piezas publicitarias.</p>												
<p>PRODUCTO 5 Organizadas y distribuidas por puntos neurálgicos afines al evento.</p>												
<p>PRODUCTO 6 Garantizada la participación de al menos cuatro (4) subregiones del Departamento y seleccionadas 11 agrupaciones distribuidas en las siguientes categorías 1. Metal, 2. Rock-Punk, 3. Reggae, Fusión y Afines.</p>												
<p>PRODUCTO 7 Garantizada la información y posicionamiento de la iniciativa a nivel local y regional.</p>												
<p>PRODUCTO 8 Realizadas gestiones previas y preparados los recursos y equipos necesarios para el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizados equipos, recursos técnicos y humanos que se utilizarán en el lugar donde se realizará el evento. 												
<p>PRODUCTO 9 Garantizados permisos ante autoridades competentes para la realización de las actividades programadas.</p>												
<p>PRODUCTO 10 Canjeada, al menos, el 80% de los bonos de entrada, y recepcionados, al menos, 3000 juguetes, 1500 libros y/o 500 árboles, con destino como donaciones pro grupos poblacionales vulnerables y/o causas sociales, bibliotecas públicas y/o a la reforestación de un área o rural en donde se llevará a cabo el festival.</p>												
11. RESULTADOS ESPERADOS:												
No.	Indicadores	Línea de Base										Resultado Esperado 2025 (Fest XI)
1	No. de agrupaciones	2013 (Fest I)	2014 (Fest II)	2015 (Fest III)	2017 (Fest IV)	2018 (Fest V)	2019 (Fest VI)	2021 (Fest VII)	2022 (Fest VIII)	2023 (Fest IX)	2025 (Fest X)	40

	regionales inscritas a la convocatoria Departamental y Binacional.											
2	No. de agrupaciones Binacionales inscritas a la convocatoria Departamental y Binacional.	0	0	64	36	75	46	80	77	77	102	70
3	No. de agrupaciones regionales preseleccionadas para audicionar en la convocatoria Departamental y Binacional.	0	37	40	44	46	36	47	40	56	37	30
4	No. de agrupaciones regionales seleccionadas para hacer parte de Carteles Oficiales NVU.	10	14	11	15	15	12	15	13	12	11	11
5	No. de agrupaciones binacionales seleccionadas para hacer parte del Carteles Oficiales NVU.	0	0	3	5	6	7	6	6	6	6	6
6	No. de agrupaciones departamentales invitadas - Carteles Oficiales NVU.	2	3	5	2	4	1	0	2	4	1	1
7	No. de agrupaciones nacionales invitadas - Carteles Oficiales NVU.	2	3	5	1	7	0	4	4	5	2	2
8	No. de agrupaciones internacionales invitadas - Carteles Oficiales NVU.	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
9	No. total de agrupaciones presentadas en cada versión del festival.	18	23	26	22	28	21	26	28	27	21	21
10	No. estimado de asistentes a las audiciones eliminatorias Zona 1. (Ver Subregiones en Convocatoria)	0	200	400	600	700	450	400	350	150	200	150
11	No. estimado de asistentes a las	0	80	150	200	300	150	150	150	100	150	100

	de fomento (stands ubicados entre 5 a 10).												
22	No. De conferencistas y/o talleristas nacionales invitadas al componente académico.	3	5	6	1	2	1	3	4	6	4	1	
23	No. De conferencistas y/o talleristas regionales invitadas al componente académico.	0	2	3	1	1	1	1	11	1	10	1	
24	No. de entidades cofinanciadoras (efectivo y en especie) públicas, privadas y de cooperación internacional.	9	15	10	10	15	20	10	5	4	7	4	
25	No. de jurados seleccionados para audiciones.	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	

Resultados Cualitativos.

Los resultados cualitativos esperados para la X versión del Festival “Nariño vive Underground - X Fest” son:

- La motivación a diversas agrupaciones alternativas musicales para crear nuevas propuestas artísticas enfocadas desde y para la región de Nariño con el fin de generar procesos de emprendimiento y fomento de industrias culturales.
- El acercamiento de variados sectores de la sociedad para encontrar en la música una de las formas de ocupación del tiempo libre.
- El fortalecimiento y aporte desde el movimiento ciudadano, juvenil y artístico Nariñense a participar de procesos participativos como expresión del servicio social para la paz.
- La visualización y fortalecimiento de la campaña “*Un Grito por la Paz*” entendida no solo como una herramienta para dar a conocer la relación entre el arte y la cultura con la construcción y consolidación de la Paz con Justicia Social, sino también como una campaña de motivación a múltiples sectores comunitarios, juveniles y artísticos de la región hacia la participación en los escenarios democráticos de la coyuntura política del país como el plebiscito por el Sí a la Paz.
- El mejoramiento de las aptitudes técnicas de los nuevos talentos regionales a través del desarrollo de clínicas musicales con talleristas de reconocimiento nacional y regional.
- La visualización del movimiento Underground que recoge a los géneros del Rock y la cultura alternativa no solo en la ciudad de Pasto sino también en distintos municipios del Departamento, permitiendo que los nuevos talentos y procesos culturales que se gestan en las zonas alejadas del centro político-administrativo de la región, surjan, se motiven y tengan la posibilidad de mostrar y dar a conocer sus creaciones.

- La articulación y el trabajo conjunto con distintos circuitos de festivales y expresiones culturales binacionales.

12. PLAN DE TRABAJO - CRONOGRAMA.

No.	Nombre de la actividad / subactividad - Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
A1	Elaboración y gestión del proyecto.				
A2	Visita e investigación a lugares históricos representativos del municipio seleccionado para efectos de la imagen corporativa del festival.				
A3	Diseño de la imagen corporativa del festival.				
A4	Impresión y/o difusión digital de piezas publicitarias.				
A5	Realización de convocatoria, inscripción, audiciones y eliminatorias de agrupaciones regionales y binacionales.				
A6	Garantizar la logística necesaria para el buen desarrollo de las diferentes actividades, tales como: sonido, transporte, adecuación de espacios etc. De conformidad con la propuesta presentada y aprobada por las entidades cofinancadoras.				
A7	Disponer la capacidad organizacional, de gestión, y de talento humano, con el fin de ejecutar el objeto del proyecto.				
A8	Generar espacios de intercambio de experiencias y saberes entre identidades, procesos, e iniciativas que aporten a la construcción e incidencia social y cultural, como iniciativa que aporte al movimiento ciudadano por la paz con justicia social.				
A9	Llevar a cabo una exploración más amplia de las nuevas puestas en escenas musicales que emergen dentro del underground, tanto en los nuevos formatos para tocar música en directo como en formas de experimentar y sentir la misma música por parte del público.				
A10	Garantizar la convocatoria, inscripción, audición y eliminatorias de agrupaciones musicales regionales.				
A11	Apoyar propuestas consolidadas y nuevas propuestas musicales departamentales y sus públicos, a través de incentivos que potencialicen la creatividad.				
A12	Promover el acercamiento y el gusto hacia la música como una alternativa de ocupación del tiempo libre.				
A13	Incentivar la creación musical aficionada en el Departamento.				
A14	Desarrollar en la realización del evento los siguientes componentes transversales: Componente Festivo y Componente Formativo.				
A15	Propender por la entrega de los siguientes productos: a) Informe cualitativo con evidencias fotográficas y registros de asistencia a las diferentes actividades.				
A16	Adoptar las medidas de seguridad, sanitarias y de mitigación de riesgos para que en el desarrollo del festival no se ponga en riesgo la salud y el bienestar de sus participantes.				
A17	Dar el crédito a las entidades financiadoras en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y/o pendón de las mismas en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.				

A18	Diseñar la programación de las actividades en coordinación con las entidades cofinanciadoras del proyecto.				
------------	--	--	--	--	--

13. PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO Y/O APROXIMADO 2025.				
Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	Aporte Entidad	Contrapartida Gestión Ante Terceros	Valor total
Alquiler	AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED, BACKLINE Y ESTRUCTURAS PROFESIONALES PARA GRANDES ESCENARIOS	\$20.000.000,00	\$70.000.000,00	\$90.000.000,00
Alquiler	STANDS Y ADECUACIÓN FERIA KONTRA KULTURAL	\$0,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
Talento Humano	HONORARIOS AGRUPACIÓN ARTÍSTICA INVITADA INTERNACIONAL (INCLUYE TIQUETES AÉREOS)	\$ 20.000.000,00	\$80.000.000,00	\$100.000.000,00
Talento Humano	HONORARIOS AGRUPACIÓN ARTÍSTICA INVITADA NACIONAL (INCLUYE TIQUETES AÉREOS)	\$10.000.000,00	\$40.000.000,00	\$50.000.000,00
Talento Humano	GRABACIÓN EN VIVO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACIÓN.	\$ 0,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Talento Humano	SESIÓN DE FOTOGRAFÍA; APOYO AUDIOVISUAL, CAPTURA, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN VIDEOCLIPS EN VIVO	\$0,00	\$16.000.000,00	\$16.000.000,00
Piezas Comunicativas	DISEÑO E IMPRESIÓN, AFICHES, BOLETAS, CAMISetas, PENDONES, FLYERS, ESCARAPELAS.	\$ 0,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Alimentación	AGRUPACIONES REGIONALES Y BINACIONALES, ELIMINATORIAS, JURADOS, EQUIPO	\$ 0,00	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00

	TÉCNICO Y DE COORDINACIÓN			
Alojamiento	AGRUPACIONES REGIONALES Y BINACIONALES	\$ 0,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
Transporte	TERRESTRE - AGRUPACIONES DEPARTAMENTALES	\$ 0,00	\$9.000.000,00	\$9.000.000,00
Transporte	TERRESTRE - AGRUPACIONES BINACIONALES	\$ 0,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
Totales		\$50.000.000,00	\$300.000.000,00	\$350.000.000,00

14. SOPORTES ADICIONALES.

I. Bases Mínimas Convocatoria Eliminatoria Departamental y Binacional 2024.

Contenidos - Links en internet:

Página Web: <https://www.narinounderground.com>

Convocatoria de corresponsabilidad social: <http://narinounderground.com/convocatoria-de-corresponsabilidad-social/>

Comunicados, Noticias, Histórico Convocatorias:
<http://narinounderground.com/noticias/>

Galería Fotográfica: <http://narinounderground.com/historia/>

<http://narinounderground.com/narino-vive-underground-iv-fest/>

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/NarinoViveUnderground/>

Galería Fotográfica:

https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/photos/?ref=page_internal

Registro Audiovisual:

https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/videos/?ref=page_internal

Evento:

https://www.facebook.com/pg/NarinoViveUnderground/events/?ref=page_internal

<https://www.facebook.com/events/1601579656554312/>

Canal YouTube: <https://www.youtube.com/channel/NarinoViveUnderground/>

Registro Audiovisual:

<https://www.youtube.com/channel/UCYRhzc7iefdVlk-kQvcVPvg/videos>

Twitter: <https://twitter.com/NarinoViveUnder>

Instagram: <https://www.instagram.com/narinounderground/>

CONVOCATORIA

ELIMINATORIA DEPARTAMENTAL Y BINACIONAL 2025

“Un Grito por la Paz”

¿QUIERES FORMAR PARTE DEL CARTEL NARIÑO VIVE UNDERGROUND –XI FEST?

La coordinación del festival junto con las demás instituciones, organizaciones y esfuerzos que lo patrocinan y apoyan, quieren impulsar a las bandas departamentales y/o binacionales y ofrecer la oportunidad de dar a conocer sus trabajos musicales.

Géneros y/o Estilos:

Los estilos musicales permitidos son los que se relacionan a continuación:

1. Metal.
2. Punk – Hard Core.
3. Rock, Reggae, Fusión y Afines.

Derechos y Reconocimientos:

Las agrupaciones que sean seleccionadas por cada género y/o estilo (17 en total), tendrán el derecho de hacer parte del Cartel Oficial de la XI versión del Festival Nariño Vive Underground y recibirán diploma de participación, además, de cada agrupación se seleccionará una (01) canción de su presentación en vivo, la cual se incluirá en la captura y grabación en audio y video profesional, y su posterior producción, edición, mezcla y masterización de un (1) trabajo musical compilatorio y su difusión por las canales de comunicación del festival, lo cual será realizado por parte de la organización del festival, bajo las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	CAPTURA, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACIÓN DE UN TRABAJO MUSICAL.	UNIDAD	1	1. Grabación profesional en vivo, garantizando, al menos, 1 pieza musical.

Nota: La publicación de los video clips se realizarán en el mes de agosto de 2026, en todo caso, conforme al desembolso financiero final a los productores de audio y video por parte de la Entidad que cofinancia esta actividad de reconocimiento.

BASES DE LA ELIMINATORIA:

1. ELIMINATORIA REGIONAL.

Únicamente podrán inscribirse y participan de la eliminatoria regional, las bandas residentes en cualquier municipio del departamento de Nariño, atendiendo la siguiente discriminación:

ZONAS	SUBREGIONES	MUNICIPIOS
No. 1	Sanquianga	El Charco (N).
		La Tola (N).
		Mosquera (N).
		Olaya Herrera (N).
		Santa Bárbara (N).
	Pacífico Sur	Tumaco (N).
		Francisco Pizarro (N).
	Telembí	Barbacoas (N).
		Roberto Payan (N).
		Magüí Payan (N).
	Pie de Monte Costero	Ricaurte (N).
		Mallama (N).
	Occidente	Sandoná (N).
		Linares (N).
		Consacá (N).
		Ancuya (N).
	Cordillera	Taminango (N).
		Policarpa (N).
		Leiva (N).
		El Rosario (N).
		Cumbitara (N).
	Centro	Pasto (N).
		Nariño (N).
		La Florida (N).
		Yacuanquer (N).
		Tangua (N).
Chachagüi (N).		
Guambuyaco	Los Andes Sotomayor (N).	
	La Llanada (N).	
	El Tambo (N).	
	El Peñol (N).	
No. 2	Ex provincia de Obando	Ipiales (N).
		Guachucal (N).
		Aldana (N).
		Cumbal (N).
		Cuaspué (N).
		Pupiales (N).
		Puerres (N).
		Córdoba (N).
Potosí (N).		

		El Contadero (N).
		Gualmatan (N).
		Iles (N).
		Funes (N).
	Sabana	Túquerres (N).
		Imués (N).
		Guaitarilla (N).
		Ospina (N).
		Sapuyes (N).
	Abades	Samaniego (N).
		Santacruz (N).
		Providencia (N).
		La Unión (N).
No. 3	Juanambú	San Pedro de Cartago (N).
		San Lorenzo (N).
		Arboleda (N).
		Buesaco (N).
		El Tablón de Gómez (N).
	Río Mayo	Albán (N).
		San Bernardo (N).
		Belén (N).
		Colón Génova (N).
		La Cruz (N).
		San Pablo (N).

1.1 ELIMINATORIA BINACIONAL:

Atendiendo un gran número de solicitudes de agrupaciones residentes en diferentes ciudades de Colombia y del Ecuador, interesadas en ser parte de esta versión del festival, se ha dispuesto asignar 2 cupos por cada Género y/o Estilo a las bandas que se encuentren en la condición anotada y quieran garantizar su inscripción en la convocatoria.

En el link de la página web www.narinounderground.com dispuesto para lo pertinente, la agrupación deberá anexar al respectivo diligenciamiento del formulario de inscripción lo siguiente:

- Link de tres (3) videos de canciones en vivo que pueden ser en concierto y/o ensayo.
- Un (1) EPK y/o Dossier de la agrupación.
- Discografía (si aplica).
- 3 fotografías y logo de la banda (en formato .png con FONDO TRANSPARENTE Y EN ALTA RESOLUCIÓN).

Nota 1: La organización del festival garantizará a las agrupaciones ganadoras del orden Binacional, el **DESPLAZAMIENTO TERRESTRE IDA Y VUELTA**, y estadía en el evento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 7, secciones IV, ibídem.

Nota 2: Para la convocatoria binacional no habrá audiciones presenciales y se escogerá con base en el material anexo a la inscripción, sin embargo, los factores de ponderación contenidos en el numeral 3 se aplicarán en la medida de su adaptabilidad y pertinencia.

Nota 3: Según el género y/o estilo, si ninguna agrupación inscrita alcanza un puntaje igual o superior a 80 puntos, el festival podrá declarar desierto el género y/o estilo, y no estará en la obligación de selección y/o podrá disponer discrecionalmente de dichos cupos y reasignarlos en la etapa de publicación de las Bandas Seleccionadas, a géneros y/o estilos, zonas y/o convocatoria con mayor número de bandas inscritas y/o puntajes más altos.

2. NUMERO DE AGRUPACIONES A PROVEER POR CADA GÉNERO Y/O ESTILO, ZONA Y CONVOCATORIA:

GENERO y/o ESTILO	CUPOS A ASIGNAR ZONA No. 1	CUPOS A ASIGNAR ZONA No. 2	CUPOS A ASIGNAR ZONA No. 3	CUPOS A ASIGNAR CONVOCATORIA BINACIONAL
1. Metal.	2	2	1	2
2. Punk – Hard Core.	1	1	1	2
3. Rock, Reggae, Fusión y Afines.	1	1	1	2
TOTAL PARCIAL	4	4	3	6
TOTAL	17			

Nota 1: El número máximo de bandas que podrán audicionar y/o ser evaluadas por cada zona de selección es de quince (15), para un total de cuarenta y cinco (45) bandas (excepto de la Convocatoria Binacional en la cual no hay audiciones); en consecuencia, si el total de inscritos supera las 10 bandas por cada zona, el comité organizador del evento realizará una preselección bajo sus criterios discrecionales. Dentro de los criterios de preselección prevalecerán la promoción y/o fomento de nuevas bandas y/o formatos y/o procesos de innovación.

Nota 2: Para que una audición y/o evaluación pueda desarrollarse se requerirá un mínimo de cinco (5) agrupaciones debidamente inscritas por cada género y/o estilo, zona y/o convocatoria. En caso de no cumplirse con el anterior requisito, la organización del festival podrá disponer discrecionalmente de dichos cupos y reasignarlos, en las etapas de Publicación de las Bandas Preseleccionadas y/o Seleccionadas; a géneros y/o estilos, zonas y/o convocatoria con mayor número de bandas inscritas y/o puntajes más altos.

3. Cronograma: El proceso de eliminatorias se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
------------------	---------------------	--------------

Publicación de la Convocatoria y Bases del Concurso.	1 de Mayo de 2025	Página Web del Festival: www.narinounderground.com
Plazo para la Inscripción de Bandas Interesadas en Participar.	1 al 31 de Mayo de 2025 hasta las 11:59pm	Página Web del Festival: www.narinounderground.com
Preselección de Bandas	1 al 30 de Junio de 2025	Comité Organizador del Festival.
Publicación de Bandas Preseleccionadas	1 de Julio de 2025	Página Web del Festival: www.narinounderground.com
Votación del Público	1 al 27 de Julio de 2025 hasta las 11:59pm	Página Web del Festival: www.narinounderground.com
1ra Audición Bandas Departamentales. Zona 2.	12 de Julio de 2025	Lugar a Confirmar.
2da Audición Bandas Departamentales. Zona 1.	19 de Julio de 2025	Lugar a Confirmar.
3ra Audición Bandas Departamentales. Zona 3.	26 de Julio de 2025	Lugar a Confirmar.
Publicación de Bandas Departamentales y Binacionales Seleccionadas.	31 de Julio de 2025	Página Web del Festival: www.narinounderground.com
Presentación Nariño Vive Underground – XI Fest	Fecha a Confirmar	Lugar a Confirmar.

Nota 1: La asignación de los horarios de audición se realizará de acuerdo a la fecha y hora del registro de la inscripción, resultando las últimas inscripciones para la apertura de las audiciones y así sucesivamente.

4. Factores de Ponderación para la Selección de las Bandas:

La asignación de puntaje se hará con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL
Puesta en Escena y Manejo de Escenario	30
Creatividad y Originalidad	30
Ejecución y Técnica (Voz e Instrumentos)	30
Voto del Público	10
Puntaje Total	100

El puntaje (excepto el del público) será asignado por un jurado imparcial seleccionado por la organización del festival y compuesto por mínimo tres (03), y máximo cinco (05) personas idóneas, las cuales, en su respectiva calificación y puntuación por cada factor, tendrán en cuenta las siguientes asignaciones:

Bajo: Rango entre 0 – 10.

Medio: Rango entre 11 – 20.

Alto: Rango entre 21 – 30.

Nota 1: La votación del público se empezará a contabilizar a partir de la publicación de las bandas preseleccionadas y hasta el día 27 de julio de 2025 hasta las 11:59pm.

Nota 2: La asignación del puntaje por votación del público se asignará de la siguiente manera:

- a. La puntuación más alta (10 puntos) la obtendrá la agrupación con mayor votación dependiendo del género y/o estilo y zona.
- b. La puntuación correspondiente a las demás votaciones menores, se calcularán por regla de tres inversa con respecto a la mayor votación y de acuerdo al número de votos recibidos.
- c. En caso de empate entre votaciones mayores, las mismas recibirán la puntuación más alta (10 puntos).

4.1. Puntaje Adicional de Incentivo a la Perspectiva de Género.

Atendiendo criterios de inclusión y discriminación positiva, bajo la finalidad de incentivar la participación femenina en el marco del enfoque de género de esta convocatoria, se otorgará un puntaje adicional de hasta 10 puntos siguiendo los siguientes criterios:

% de Integrantes Femeninas de la Agrupación	Puntaje Obtenido
Menor al 50%	5 puntos
Mayor o Igual al 50%	10 puntos

Nota 1: En la asignación del puntaje adicional (Incentivo a la Perspectiva de Género), si aplica, éste no podrá sobrepasar el puntaje general máximo de 100 puntos, caso en el cual se asignará solamente la cifra que alcance el tope máximo.

Nota 2: El puntaje adicional de incentivo a la perspectiva de género puede ser renunciable por parte de la agrupación, en caso de que así se considere pertinente, para lo cual, en cualquier momento, previa a la etapa de “Publicación de Bandas Departamentales y Binacionales Seleccionadas”, la agrupación deberá allegar comunicación oficial firmada por su representante a los canales institucionales del festival.

Nota 3: En todo caso, la asignación del puntaje estará supeditado a que la o las integrantes tengan una participación y/o desempeño y/o aporte real y/o significativo en la ejecución artística de la agrupación a nivel instrumental o vocal. Se verificarán los antecedentes históricos de su participación en la trayectoria de la agrupación.

5. Factores de Desempate.

En caso de empate en la asignación final de puntajes otorgados, se preferirá a la agrupación que primero haya realizado el procedimiento y registro de inscripción. Si persiste el empate se aplicará un método de escogencia aleatorio mediante balotas, dicho sorteo se efectuará por parte de la organización del festival.

6. Causales de Descalificación de la Eliminatoria:

- a. Cuando se presente la inscripción o audición con más del 60% de los integrantes de una agrupación inscrita con otra u otras bandas.
- b. Cuando se presente la inscripción o audición de una banda en más de una zona de selección y/o convocatoria.
- c. Cuando se presente la inscripción o audición de las bandas ganadoras y/o que conformaron el cartel definitivo de la versión X del festival.
- d. Cuando se presente la inscripción o audición de una agrupación con más de 2 integrantes de las bandas ganadoras y/o que conformaron el cartel definitivo de la versión XI del festival.
- e. Cuando la agrupación no se presente o se presente después de la hora señalada para su audición.
- f. Cuando se presente la inscripción o audición de una agrupación que no posea composiciones y/o trabajo musical de su autoría. Lo anterior quiere decir que no se tendrán en cuenta agrupaciones que participen con covers (canciones versionadas o una versión).
- g. Cuando la agrupación o sus miembros incurran en actos que afecten el normal desarrollo de las actividades del Festival, así como su buen nombre y el de sus miembros organizadores, colaboradores y/o patrocinadores.
- h. Cuando la agrupación o sus miembros, en el marco de la presente convocatoria, incurran en actos que contravengan la constitución, la ley o normas reglamentarias.

7. Disposiciones Generales:

I. Para la respectiva inscripción, la agrupación interesada en concursar de la eliminatoria deberá diligenciar el formulario y anexar los documentos y/o material solicitado, dispuesto en la página web oficial del festival www.narinounderground.com.

II. No se tendrá en cuenta un límite de edad para la participación, sin embargo, se debe contar con un representante con mayoría de edad.

III. En la respectiva inscripción cada agrupación debe incluir un link en la red, en donde se pueda apreciar con claridad su trabajo musical, 3 fotografías – logo oficial de la banda (en formato .png, FONDO TRANSPARENTE Y ALTA RESOLUCIÓN) y reseña de máximo 2 párrafos.

Nota 1: El link debe dirigir de manera obligatoria a un video en vivo o pregrabado, y adicionalmente, de manera opcional, al material de audio en vivo o pregrabado.

Nota 2: Lo contenido en este acápite no aplica para la inscripción de una agrupación que participe por un cupo de la convocatoria Binacional, para lo cual debe cumplir con los requisitos contenidos en el numeral 1.1 de la presente convocatoria.

IV. Las agrupaciones seleccionadas para el cartel del evento acogen integra e incondicionalmente todas las disposiciones de la organización del festival en torno a programaciones, horarios, criterios de evaluación y resultados, puntualidad, logística de transporte, alojamiento y alimentación, así como los cambios a que haya lugar sin previo aviso.

V. El orden en los horarios de presentación de las bandas seleccionadas (los cuales se realizarán entre las 2:00pm y 12:00am de los días de realización del festival, se asignará de conformidad con el puntaje total obtenido por cada agrupación, por tanto, los menores puntajes tendrán horarios de apertura, y así, sucesivamente. La ubicación de cada agrupación, bien sea en el día 1 o 2 de las fechas de realización, será de la consideración discrecional de la organización del festival.

VI. La organización del festival no cubrirá gastos de desplazamiento, estadía, o equipos, instrumentos y/o personal (adicional del que prevea la organización), de las bandas seleccionadas para la etapa de audiciones.

VII. Si una banda clasifica al festival solo se le cubrirá los gastos de sus músicos y personal técnico indispensable para el desarrollo del show incluidos en el formulario de inscripción. Todos los gastos de acompañantes, parejas, amigos, fotógrafos, videógrafos, etc., deberán ser cubiertos por el artista o grupo.

VIII. En atención a las condiciones especiales de desplazamiento, capacidad logística y hotelera del municipio sede de realización, la organización del festival garantizará el desplazamiento de las agrupaciones departamentales de manera inter-grupal en buses colectivos, dependiendo de las zonas en donde se encuentren, y de igual manera el alojamiento se realizará en acomodación múltiple.

IX. Con la respectiva inscripción, la agrupación aceptará la siguiente declaración:

“Con el envío de este formulario de inscripción y como representante de la agrupación, certifico que conocemos y aceptamos cada una de las condiciones de la ELIMINATORIA DEPARTAMENTAL Y BINACIONAL 2025, “Un Grito por la Paz” del festival Nariño Vive Underground – XI Fest, así como los motivos de descalificación. En caso de resultar elegidos para audicionar, la banda se compromete a viajar por sus propios medios hasta los lugares de audición (dependiendo de la zona por la cual participe), y presentarse en la fecha, sitio y hora señalados ante los jurados designados por el festival. Aceptamos que el material virtual que se ha enviado en esta propuesta podrá ser usado por la organización del festival y quedará en el archivo del mismo. Igualmente autorizamos la divulgación y reproducción total o parcial del material entregado en audio y video, así como la imagen del artista o grupo (logotipos, fotografías, portadas y demás), para efectos de promoción, prensa y divulgación del evento. De igual manera se acepta el tratamiento de datos personales por parte de la Organización y/o aliados, en los términos y condiciones de la Ley 1581 de 2012, además de los previstos en sus políticas de manejo de información de datos personales. Toda la información recepcionada y/o generada y relacionada con el objetivo y alcance de la convocatoria, antes y después de las fechas establecidas, podrá ser utilizada por la organización del festival, en consecuencia, el participante transfiere de manera total y sin limitación alguna a la organización del festival, los derechos que le corresponden sobre cualquier obra que se genere, por el tiempo máximo que establezca la ley nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que la organización del festival adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de comunicación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.”

8. Marco Normativo.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad, tanto de la coordinación del festival, así como de cualquier participante, la presente convocatoria se rige, en lo especial, por las disposiciones en ella contenidas, y en lo general, por el derecho privado, según su aplicabilidad a la materia objeto de la convocatoria, quedando siempre, su supeditación en caso de vacío o contradicción, a lo consignado en la presente convocatoria.